

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 220

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-9810** *Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de construcción de nuevo pabellón en Avenida Cantabria, 52. Expediente obra mayor 25/15 (1ª Fase).*

Por el concejal delegado, se ha dictado el 22/10/2019 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN POR LA CONSTRUCCION DE NUEVO PABELLÓN EN EL CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI situado en AVDA. CANTABRIA, Nº 52, QUE CONSTITUYEN 1º FASE (AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE 26/09/19); cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 25/15.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de octubre de 2019

El concejal delegado,  
César Díaz Maza.

2019/9810

CVE-2019-9810